

D.J. (127) ✓

T

SANTIAGO, 05 MAR 2018

RESOLUCION N° 0251 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra c) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 21 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Santo Tomás de Bogotá - Colombia, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
- 2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorizase a la alumna de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña VALENTINA BEATRIZ MARTÍNEZ LAZO, RUT N° 19.117.526-3, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Santo Tomás de Bogotá - Colombia, en el período comprendido entre los meses de enero a junio de 2018, en calidad de Becaria de la Beca Alianza del Pacífico.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, señora Julia Cerda Carvajal.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Santo Tomás de Bogotá - Colombia, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Alianza del Pacífico.

Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad Santo Tomás de Bogotá - Colombia, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social
Interesada

ICT/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA